

SOTOGRADE, S.A.

Avda. La Reserva s/n – Club de
Golf La Reserva
Sotogrande – San Roque
11310 Cádiz

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Edison, 4
28006 Madrid
España

3 de agosto de 2016

Asunto: Contrato de liquidez

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en sus disposiciones complementarias, Sotogrande, S.A. (la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su incorporación en los registros públicos, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez a los efectos de su aceptación como práctica de mercado, la Sociedad comunica que está previsto que se firme hoy un contrato de liquidez (el “**Contrato de Liquidez**”) con la entidad Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U. (el “**Intermediario Financiero**”), con el objeto de favorecer la liquidez y la regularidad de la cotización de las acciones de la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 2.a) de la citada Norma Cuarta, se informa de los siguientes extremos:

- Valor objeto del Contrato de Liquidez: acción de Sotogrande, S.A. con ISIN ES0138109014.
- Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo: Las operaciones se realizarán en las Bolsas de Madrid y Barcelona.
- Periodo de vigencia del Contrato de Liquidez: 12 meses, prorrogable tácitamente por igual periodo, salvo indicación contraria de las partes.
- Número de acciones destinadas a la cuenta de valores asociada al Contrato de Liquidez: 20.000 acciones. Las referidas 20.000 acciones han sido prestadas por Sotogrande LuxCo S.à r.l. a la Sociedad en virtud de un contrato de préstamo de valores suscrito entre ambas partes a los efectos de poner a disposición de la Sociedad las mencionadas 20.000 acciones para la firma del Contrato de Liquidez.
- Importe destinado a la cuenta de efectivo asociada al Contrato de Liquidez: 58.800 euros.

Se hace constar que dicho contrato se ha preparado de conformidad con la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez.

Atentamente,

El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **Sotogrande, S.A.**

Fdo. D. Alejandro Ortiz Vaamonde